Gobierno de Canelones

Acta Nº 038/18

Resolución Nº 210 /18

J. Suárez,3 de octubre de 2018.

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones,que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de " Ingresos, Sueldos y Gastos Obras e Inversiones"de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) Que por artículo 27º los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO:I) Que los saldos del Programa de Control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar 140, renglones 156,174,197,239,259,282 ,286 y 296 resultan insuficientes.

II) Que es necesaria la transposición del rubro 163 del mismo programa y cuenta auxiliar por $U 265,000 *(Pesos Uruguayos doscientos sesenta y cinco mil)*

ATENTO:A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) *Aprobar* el planteo de transposición presentado por el Referente Presupuestal, inserto en expediente **2018-81-1400-00092** actuación Nº 1 y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la transposición del disponible del renglón 163 por un monto total de **$U 265,000 *(Pesos Uruguayos doscientos sesenta y cinco mil)*** a los efectos de reforzar por el mismo monto los renglones 156,174,197,239,259,282, 286 y 296 del Programa de Control Presupuestal cuenta auxiliar 140.

II) *Comuníquese* la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros y a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) *Incorpórese* al registro de Resoluciones de este Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE BACCIDO

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES